



Ilustre Municipalidad de  
**SAN CLEMENTE**

2016

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

San Clemente,

25 MAYO 2016

#### VISTOS:

- 1.- Solicitud de Compra 317/2016, departamento SECPLAC.
- 2.- Bases administrativas, bases técnicas, términos de referencia y anexos
- 3.- Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.- Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.- El fallo del tribunal electoral de fecha 04.12.2012 y lo señalado en los puntos 6ª, 7ª y 8ª.
- 6.- El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2012.
- 7.- El decreto alcaldicio N° 6414 de fecha 06.12.2012, que nombra Alcalde titular de la comuna de San Clemente.
- 8.- Las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18695 y sus modificaciones

#### CONSIDERANDO:

- 1.- El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios del proyecto denominado "Construcción de 03 Sedes Sociales (56,05 m2) en varios Sectores, San Clemente", Villa Paraíso Cordillera, Villa Edén, Villa Inglesa", a través de la licitación pública N°4451-74-LP16, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 0602.
- 2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 15.1 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por 03 miembros.
- 3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

#### RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 4451-74-LP16, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

- ALEJANDRA CONTRERAS R.	R.U.N.
- MARCELO OROSTICA SEPULVEDA	R.U.N.
- IGNACIO NEIRA CONTRERAS	R.U.N.

2.- PUBLÍQUESE, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



RENE GAETE VERGARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ROJAS VERGARA  
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

Administración Municipal

Dirección Finanzas.

Unidad de Compras

Administrador Ley del Lobby

Archivo SSMM/

JRV/INC/RGV/ACR/sbb



Ilustre Municipalidad de  
**SAN CLEMENTE**

1184

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /**

San Clemente,

20 MAYO 2016

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Compra 10/2016, departamento SECPLAC.
- 2.- Bases administrativas, bases técnicas, términos de referencia y anexos
- 3.- Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.- Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.- El fallo del tribunal electoral de fecha 04.12.2012 y lo señalado en los puntos 6ª, 7ª y 8ª.
- 6.- El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2012.
- 7.- El decreto alcaldicio N° 6414 de fecha 06.12.2012, que nombra Alcalde titular de la comuna de San Clemente.
- 8.- Las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

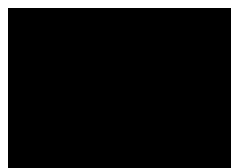
**CONSIDERANDO:**

- 1.- El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios de "Mejoramiento Escuelas de la Comuna", a través de la licitación pública N°4451-72-LP16, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 0493.
- 2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 15.1 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por 03 miembros.
- 3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

**RESUELVO:**

- 1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 4451-72-LP16, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

- ALEJANDRA CONTRERAS R.	R.U.N.
- MARCELO OROSTICA SEPULVEDA	R.U.N.
- ALFONSO GALDAMES LARA	R.U.N.



2.- PUBLÍQUESE, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



**IGNACIO NEIRA CONTRERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JUAN ROJAS VERGARA**  
**ALCALDE**

DISTRIBUCION: /  
Administración Municipal  
Dirección Finanzas.  
Unidad de Compras  
Administrador Ley del Lobby  
Archivo SSMM/  
JRV//INC/ACR/sbb





Ilustre Municipalidad de  
**SAN CLEMENTE**

1143

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /**

San Clemente,

16 MAY 2016

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Compra 507/2016, departamento SECPLAC.
- 2.- Bases administrativas, bases técnicas, términos de referencia y anexos
- 3.- Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.- Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.- El fallo del tribunal electoral de fecha 04.12.2012 y lo señalado en los puntos 6ª, 7ª y 8ª.
- 6.- El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2012.
- 7.- El decreto alcaldicio N° 6414 de fecha 06.12.2012, que nombra Alcalde titular de la comuna de San Clemente.
- 8.- Las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18695 y sus modificaciones

**CONSIDERANDO:**

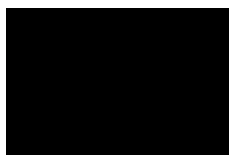
- 1.- El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios del proyecto denominado "Implementación Juegos Infantiles y Máquinas de Ejercicio 21 de Marzo, Aldea Campesina, La Higuera, El Puente, Villa Don Eduardo, El Alba" a través de la licitación pública N°4451-73-LE16, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 0699.
- 2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 15.1 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por 03 miembros.
- 3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

**RESUELVO:**

- 1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 4451-73-LE16, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

- ALEJANDRA CONTRERAS R.  
- MARCELO OROSTICA SEPULVEDA  
- ESTELA ROJAS GUERRERO

R.U.N.  
R.U.N.  
R.U.N.



2.- PUBLÍQUESE, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



**IGNACIO NEIRA CONTRERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**PAULINA MENDOZA NUÑEZ**  
**ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION: /  
Administración Municipal  
Dirección Finanzas.  
Unidad de Compras  
Administrador Ley del Lobby  
Archivo SSMM/  
JRV//RGV/ACR/sbb



Ilustre Municipalidad de  
**SAN CLEMENTE**

DECRETO EXENTO N° 1104

San Clemente,

12 MAY 2016

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Compra 499/2016, departamento SECPLAC.
- 2.- Bases administrativas, bases técnicas, términos de referencia y anexos
- 3.- Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.- Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.- El fallo del tribunal electoral de fecha 04.12.2012 y lo señalado en los puntos 6ª, 7ª y 8ª.
- 6.- El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2012.
- 7.- El decreto alcaldicio N° 6414 de fecha 06.12.2012, que nombra Alcalde titular de la comuna de San Clemente.
- 8.- Las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18695 y sus modificaciones

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios de "Construcción Soluciones sanitarias y alcantarillado Bajo Perquin Corralones". a través de la licitación pública N°4451-70-LE16, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 0869.
- 2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 14 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por 03 miembros.
- 3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

**RESUELVO:**

1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 4451-70-LE16, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

- |                              |       |
|------------------------------|-------|
| - ALEJANDRA CONTRERAS R.     | R.U.N |
| - MARÍA SOLEDAD SALAS        | R.U.N |
| - MARCELO OROSTICA SEPULVEDA | R.U.N |

2.- PUBLÍQUESE, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



RENÉ GAETE VERGARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ROJAS VERGARA  
ALCALDE

DISTRIBUCION: /  
Administración Municipal  
Dirección Finanzas.  
Unidad de Compras  
Administrador Ley del Lobby  
Archivo SSMM/  
JRV//RGV/MGV/sbb  
HG